



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2022-00589-00

Se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta emitida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad (A.65), donde informa que la medida de embargo de remanentes solicitada **surtió efectos** legales dentro del proceso allí radicado 630014003003-2022-00630-00.

De otra parte, se pone en conocimiento de las partes, las respuestas emitidas por Bancolombia -línea Nequi-, y por el Banco Agrario, frente a las medidas cautelares decretadas en el asunto. (Ver carpeta 016)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.4 del 23 de enero de 2024)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **431d136bed2f74bed4f3fa41c5a0cd756ede856207c9adf0832ea7db217a5484**

Documento generado en 22/01/2024 09:58:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>